



Municipalidad de Pucón

**SECRETARIA (SUB) MUNICIPAL**



1

ACTA EXTRAORDINARIA ORDINARIA N° 126  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: Abril 08 de 2011.

HORA: 13:00 horas

LUGAR: Alcaldía

PRESIDE: Sra. Edita Mansilla Barria.

ASISTEN: Concejales, Sr. Armin Avilés Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Vicente Sepúlveda, Sra. Graciela Henríquez Vega, Sr. Mauricio Oyarzo Brncic.

No asiste el Sr. Hernán Saavedra Olivera.

:

SECRETARIA MUNICIPAL: Subroga Sra. Maria Victoria Román.

TABLA:

- Contratación de Concesión Mano de Obra.

**DESARROLLO:**

La Sra. Presidenta, da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 126, que se realiza específicamente para aprobar "Provisión Mano de Obra 2do. Llamado".

La Comisión Evaluadora compuesta por:

- Sr. Ricardo Romo Enrione, Administrador Municipal.
- Sra. Maria Victoria Román Avaca, DAF.
- Sr. David Rivera Bello, DOM (S).
- Sra. Karina López Monsalvez, SECPLAC.

Expone al Concejo el Informe correspondiente a la Propuesta Pública "Provisión Mano de Obra 2do. Llamado". Se adjunta dicho Informe al Acta Extraordinaria N° 126.

Analizados los antecedentes, de los tres Oferentes, la Comisión sugiere a la Sra. Alcaldesa adjudicar la presente licitación al oferente: "Sociedad Turismo y Comercial Puelche Ltda."



El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, el Contrato de Provisión de Mano de Obra año 2011, a Sociedad Turismo y Comercial Puelche Ltda., Rut 77.615.880-1, para el período del 01 de Abril al 15 de Noviembre 2011.

SE CIERRA LA SESION EXTR. N° 126 A LAS 13:45 HRS.

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 126 DE FECHA 8 DE ABRIL 2011.

1.- El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, el Contrato de Provisión de Mano de Obra año 2011, a Sociedad Turismo y Comercial Puelche Ltda., Rut 77.615.880-1, para el período del 01 de Abril al 15 de Noviembre 2011.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA  
PRESIDENTA

ORD : N° 49-A



ANT : Propuesta Pública "PROVISION MANO DE OBRA, 2° LLAMADO"

MAT : INFORME COMISIÓN

PUCÓN, 01 ABR. 2011

A : SRA EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DE : COMISION EVALUADORA

Con fecha 1 de abril, se procede a la apertura de la Licitación "PROVISION MANO DE OBRA 2° LLAMADO", en presencia de la Comisión designada para estos efectos. Al llamado a licitación se presentan tres oferentes:

| OFERENTE                               | RUT          |
|--|--------------|
| Sociedad Comercial Sout Ltda           | 76.070.481-4 |
| Soc. Turismo y Comercial Puelche Ltda. | 77.615.880-1 |
| J.P. Servicios                         | 8.646.269-9  |

La propuesta del oferente Jorge Paredes Martínez, se rechaza a través del portal chilecompras, debido a que no presenta documento solicitado en punto 5.4 de las Bases Administrativas Especiales, que señala que se debe presentar certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, acreditando no tener deudas actuales ni litigios pendientes con el municipio.

Quedan aceptadas las ofertas de Sociedad Comercial Sout Limitada y Soc. Turismo Puelche Ltda.

Según lo estipula el punto 6 de las Bases Administrativas Generales y en virtud del Artículo 40 del reglamento de la Ley de compras Públicas, se solicitan las siguientes aclaraciones a los oferentes:

1. A ambas empresas se le solicitan que para el certificado de Solvencia económica, se entregue en conformidad al punto 9.b.7 de las B.A.E y se aplique la fórmula indicada en el 5.5 de las mismas. Además a ambas empresas se les solicita entregar en original el documento antes mencionado.
2. A la empresa Soc. y Turismo Puelche Ltda. Se le solicita además incorporar en el certificado de afiliación presentado, la de Tasa Aporte Patronal, solicitado conforme a lo señalado en el 9.b.8 de las B.A.E.

Como respuesta a las aclaraciones, la empresa Soc. y Turismo Puelche Ltda. ingresa la documentación solicitada vía oficina de partes con fecha 06/04/2011. En relación a lo solicitado a Sociedad Comercial Sout Ltda., se ingresan documentos a través del portal chilecompras.

Posteriormente, junto a las aclaraciones mencionadas precedentemente, la Comisión Evaluadora de la propuesta solicita pronunciamiento jurídico en relación a lo siguiente:

1. Pertinencia de evaluar al Oferente Sociedad Comercial Sout Ltda., en relación a que este presenta Gastos Administrativos por sobre lo estipulado en las bases, en el punto 20.b, o de lo contrario esto constituye una razón para desestimar la oferta.
2. Por otra parte Sociedad Turismo y comercial Puelche Ltda., calcula sus gastos con una base de cálculo mayor a la solicitada y siendo esta una fórmula de referencia, se solicita pronunciamiento jurídico en relación a si corresponde solicitar una aclaración al oferente al respecto, o de lo contrario esto constituye una razón para desestimar la oferta.



Mediante Informe Jurídico N° 11 que se adjunta, y en relación al punto N° 1 precedente, dicho informe argumenta y recomienda la existencia de motivos suficientes para desestimar la oferta de la empresa Sociedad Comercial Sout Ltda.

Por otra parte y en lo que respecta al punto N° 2 precedente, el mismo informe jurídico recomienda la solicitud de aclaración al oferente Sociedad Turismo y Comercial Puelche Ltda., referida al punto en cuestión, la cual es solicitada por la Comisión vía Portal Chilecompras. Como respuesta a dicha aclaración, la empresa Soc. y Turismo Puelche Ltda. ingresa la documentación solicitada a través del mismo medio y por oficina de Partes en original.

Cabe señalar además que en la revisión final de los antecedentes, se corrobora que la Boleta de Garantía de la Empresa Sout, está tomada por una Razón Social y R.U.T, distintos al oferente que se consigna en la propuesta

Posteriormente se procede a evaluar las ofertas, en presencia de la comisión evaluadora: Administrador Municipal, SECPLAC, DAF y Director de Obras, otorgando la siguiente puntuación:

| OFERENTE/CRITERIO                      | CRITERIO UTILIDAD (40%) | PUNTAJE | CRITERIO GASTOS ADMINIST. (30%) | PUNTAJE | CRITERIO EXPERIENCIA (30%) | PUNTAJE | PUNTAJE FINAL |
|--|-------------------------|---------|---------------------------------|---------|----------------------------|---------|---------------|
| Soc. Turismo y Comercial Puelche Ltda. | 4,9%                    | 0,40    | \$650.000                       | 0,40    | 8                          | 0,30    | 1,00          |

Por lo tanto, y en consideración a los demás antecedentes que conforman este llamado, esta comisión sugiere a la Sra. Alcaldesa adjudicar la presente licitación pública al oferente **Sociedad Turismo y Comercial Puelche Ltda., RUT 77.615.880-1.**

Atentamente a usted,

Comisión Evaluadora



**RICARDO ROMO ENRIONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**MARIA VICTORIA ROMAN**  
DAF



**DAVID RIVERA BELLO**  
DOM (S)

**KARINA LOPEZ MONSALVEZ**  
SECPLAC

